

## CAMPAÑAS NACIONALES

**AÑO:** 2015

**OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

**DENOMINACIÓN:** Productos de bollería y pastelería envasados: etiquetado y composición y, en su caso, alegaciones al contenido en grasa.

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS		CONTROL ANALÍTICO	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
<b>CC.AA Participantes</b>	I. Baleares Canarias Castilla y León Cataluña Extremadura Madrid La Rioja	I. Baleares Canarias Castilla y León Extremadura La Rioja	I. Baleares Canarias Castilla y León Cataluña Extremadura Madrid La Rioja	I. Baleares Canarias Castilla y León Cataluña Extremadura Madrid La Rioja
<b>Nº Productos a controlar</b>	<b>275</b>	<b>207</b>	<b>62</b>	<b>60</b>
<b>Aspectos del Control</b>	Información obligatoria.	Información obligatoria.	Etiquetado: R (UE) 1169/2011 R (CE): 924/2006 Declaración: Grasa Conservadores: Ácido sórbico y ácido benzoico. RD 1801/2008 RD 1808/1991 (altura de cifras y lote).	Etiquetado: R (UE) 1169/2011 R (CE): 924/2006 Declaración: Grasa Conservadores: Ácido sórbico y ácido benzoico. RD 1801/2008 RD 1808/1991 (altura de cifras y lote). Contenido neto

## **A.- ACTUACIONES INSPECTORAS: RESULTADOS GLOBALES DEL CONTROL DE LA INFORMACIÓN DEL ETIQUETADO**

<b>Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:</b>	<b>207</b>	
<b>Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:</b>	<b>168</b>	<b>81,16</b>
<b>Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y%:</b>	<b>39</b>	<b>18,84</b>

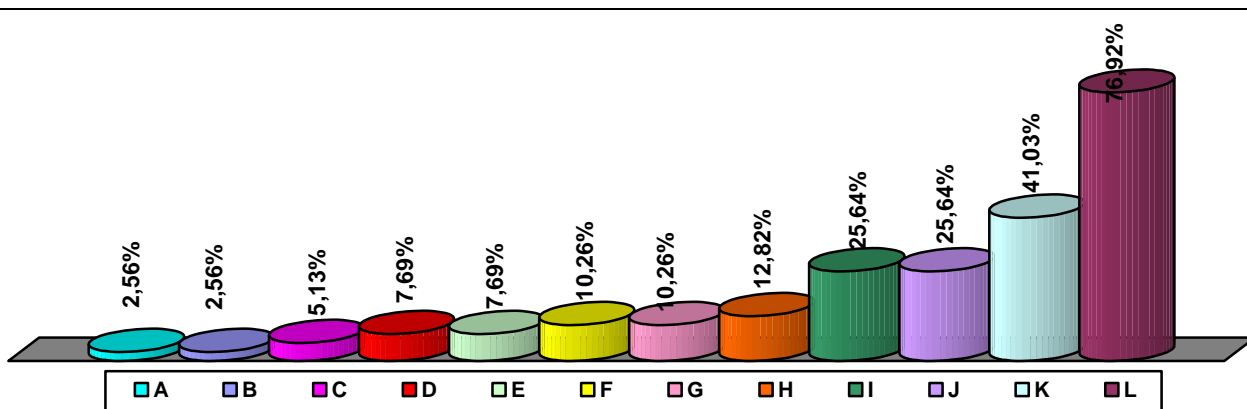
### **RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:**

Las actuaciones de la inspección sobre el etiquetado recayeron en el control de la **información general** y de la **información nutricional**.

### **A.1. ACTUACIONES INSPECTORAS: RESULTADOS DEL CONTROL DE LA INFORMACIÓN GENERAL DEL ETIQUETADO (RTO. (UE) 1169/2011)**

En el control de la **información general**, las cifras de las irregularidades halladas se sitúan en un intervalo entre el 2,56% y el 76,92%, calculadas estas cifras sobre el total de productos con irregularidades, siendo el mayor porcentaje debido a no figurar de manera destacada en los ingredientes, las sustancias o productos que causan alergias o intolerancias.

Las cifras de las irregularidades encontradas de menor a mayor grado de incidencia, se reflejan en el diagrama siguiente:



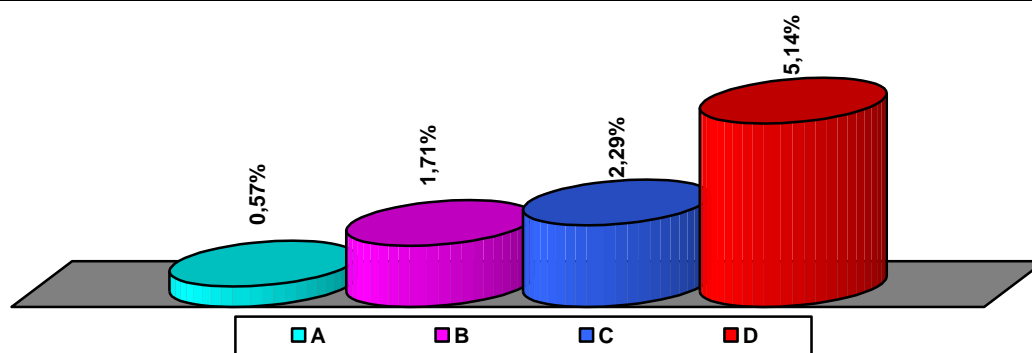
- A. Productos con irregularidades por no figurar la denominación de venta del producto.
- B. Productos con irregularidades por no figurar las indicaciones obligatorias del etiquetado, al menos, en la lengua española oficial del Estado.
- C. Productos con irregularidades por no figurar la indicación del lote.
- D. Productos con irregularidades por no figurar la cantidad neta expresada en litros, centilitros, mililitros, kilogramos o gramos según el caso.
- E. Productos con irregularidades por no figurar el país de origen o lugar de procedencia cuando su omisión pudiera inducir a error al consumidor

- F. Productos con irregularidades por no ir la lista de ingredientes precedida de la palabra "ingredientes".
- G. Productos con irregularidades por no figurar los ingredientes de la lista en orden decreciente de sus cantidades.
- H. Productos con irregularidades por no figurar la denominación de venta del producto y la cantidad neta del producto en el mismo campo visual.
- I. Productos con irregularidades por no figurar las condiciones especiales de conservación y utilización, cuando su indicación es necesaria.
- J. Productos con irregularidades por no figurar el nombre o la razón social o la denominación del fabricante o el envasador o de un vendedor establecido en la UE.
- K. Productos con irregularidades por no figurar la cantidad neta.
- L. Productos con irregularidades por no figurar de manera destacada en los ingredientes, las sustancias o productos que causan alergias o intolerancias.

## **A.2. ACTUACIONES INSPECTORAS: RESULTADOS DEL CONTROL DE LAS INFORMACION NUTRICIONAL DEL ETIQUETADO (RTO (UE) N° 1169/2011)**

En el control de la **información nutricional**, las cifras de las irregularidades halladas se sitúan en un intervalo entre el 0,57% y el 5,14%, calculadas estas cifras sobre el total de productos controlados (**175**).

Las cifras de las irregularidades encontradas, se reflejan a continuación:



- A. Productos con irregularidades por no figurar en el etiquetado nutricional como mínimo: el valor energético, las cantidades de grasas, ácidos grasos saturados, hidratos de carbono, azúcares, proteínas y sal.
- B. Productos con irregularidades por no figurar la información nutricional expresada por 100 gramos o por 100 mililitros.
- C. Productos con irregularidades por no figurar la información del valor energético expresada en kj y kcal.
- D. Productos con irregularidades por no figurar la información nutricional en formato de tabla, con las cifras en columna y en el orden del Anexo XV.

## **CONTROL ANALÍTICO: RESULTADOS**

<b>Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:</b>	<b>60</b>	
<b>Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:</b>	<b>43</b>	<b>71,7</b>
<b>Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:</b>	<b>17</b>	<b>28,3</b>

### **RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:**

Se han analizado diversos tipos de productos: Bizcochos, magdalenas, galletas, ensaimadas, croissant, fartons, sobaos, palmeras, rosquillas, napolitanas, mantecados, hojaldres, crepes, panes de leche, tiramisú, gofres, medias noches, lazos, brazos de gitano, mojicones, panettone,....

En el siguiente cuadro se recogen las determinaciones analíticas realizadas y las que han resultado no conformes.

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
Altura de las cifras o tamaño de los caracteres	59	5	8,5
Contenido neto	59	1	1,7
Datos del fabricante	60	2	3,3
Declaración de alérgenos	60	7	11,7
Denominación del alimento	60		0,0
E-200 Ácido sórbico	60	2	3,3
E-210 Ácido benzoico	60	2	3,3
Fecha de duración mínima o fecha de caducidad	60	1	1,7
Grasa	60	4	6,7
Indicación de la cantidad neta del alimento	60	2	3,3
Indicación del lote de fabricación o envasado	60	1	1,7
Información nutricional	60	6	10,0
Lista de ingredientes	60	9	15,0
Presentación de las menciones obligatorias	60	3	5,0
Presentación en idioma oficial	60		0,0

A continuación se resumen las no conformidades detectadas en la presente campaña.

En cuatro muestras de magdalenas, palmeras y brazo de azúcar, el porcentaje de grasa obtenido es superior al valor indicado en su etiquetado y sobrepasa el margen de tolerancia establecido en el Documento de Orientación Europeo aplicable.

El contenido en ácido sórbico en una muestras de sobaos y en otra de magdalenas supera el límite legislado y en unos gofres y búlgaros, se ha detectado la presencia de ácido benzoico, conservador no permitido en productos de bollería.

El resto de no conformidades detectadas se refieren al etiquetado y la presentación de los productos, por figurar leyendas obligatorias en caracteres de tamaño pequeño, ser la información nutricional incompleta o expresarse de manera no normalizada al no seguir el orden establecido, no indicar la ingesta de referencia de adultos o referirse a la cantidad diaria orientativa en vez de la cantidad diaria recomendada. Algunas veces se realizan declaraciones nutricionales y no figura etiquetado nutricional.

Otras veces se utilizan, para indicar el marcado de fechas y lote de fabricación, etiquetas adhesivas que son fácilmente manipulables y por tanto, no indelebles.

En varios productos, la lista de ingredientes es incorrecta por indicar aceites y/o grasas vegetales y no especificar su origen vegetal, o por no destacar mediante una composición tipográfica que la diferencie claramente del resto de ingredientes, los alérgenos que contiene. En unas magdalenas el contenido neto es inferior al declarado. En unas pastas no figura el contenido neto y en unos gofres se expresa indebidamente como "peso neto aproximado".

En una muestra de rosquillas de azúcar no aparece el porcentaje de azúcar y en otras dos muestras no figura completa la dirección del fabricante.

## **RECOMENDACIONES:**

### **AL CONSUMIDOR:**

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado de productos de bollería y pastelería envasados, con el fin de poder optar por la adquisición de los mismos, en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y alejada de alegaciones que le induzcan a error, tanto por la información reflejada en la etiqueta, como en los carteles o en la publicidad que pueda realizar el comerciante.

### **AL SECTOR:**

Es necesario que el sector implicado en la comercialización de productos de bollería y pastelería envasados tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, con el fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos existentes. Asimismo, desde su responsabilidad como profesional, están obligados a realizar unas prácticas correctas facilitando al consumidor productos adecuadamente etiquetados, como medio para garantizar una información apropiada.

**Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo**